

MAT.: Aplica sanción pecuniaria a extranjero de Nacionalidad Colombiana don Javier Orlando CAMACHO.

CONCEPCIÓN.

2 8 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA

CONSIDERANDO:

1.- Que la Gobernación Provincial de Biobio, comunica mediante Oficio Ordinario Nº 336 de 23 de Abril de 2010, que ha recepcionado Informe Policial Nº 172 de la Policia de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policia Internacional Los Angeles, a través del cual se informa que el extranjero de nacionalidad Colombiana don Javier Orlando CAMACHO, Cédula de Identidad Extranjeros Nº 14.539.915-7, domiciliado en Patricio Lynch Nº 212, Los Angeles, ha incurrido en la infracción del artículo 106º en relación con el artículo 149 del Reglamento de Extranjería, al no comunicar su cambio de domicilio a la autoridad contralora dentro del plazo reglamentario

 Que el ciudadano extranjero registra una sanción aplicada por la Intendencia Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta Nº 1492 de fecha 06 de Marzo de 2003, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. Nº 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley Nº 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 261 de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

 Aplicase una sanción pecuniaria de \$39.381.- (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), al extranjero de nacionalidad Colombiana don Javier Orlando CAMACHO, Cédula de Identidad Extranjeros Nº 14.539.915-7, por infringir el artículo 106 en relación con el artículo 149 del Reglamento de Extranjeria, al no comunicar su cambio de domicilio a la autoridad contralora dentro del plazo reglamentario

 La Policia de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Se le otorga al extranjero antes individualizado un plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente resolución, para que regularice su situación de residencia.

5.- Remitase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE INTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA HERRERA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

SECTO

XIMENA TORREGO ASESORA

Distribución:

Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior

Policia de Investigaciones de Los Angeles

Gobernación Provincial de Biobio Departamento Jurídico

Archivo de Of, de Partes